

Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN:

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA:

Su repudio y pesar por la demolición parcial del edificio de la ex comisaría donde habría funcionado -durante la última dictadura militar- el Centro Clandestino de Detención (C.C.D.) bajo control operacional de la Fuerza Aérea Argentina en la denominada Subzona 16, ubicado en la calle Eva Perón 1221 de la Localidad de Libertad, Partido de Merlo; que fue efectuada, el día 18 de abril del corriente año, por agentes municipales del citado distrito, desconociendo las constancias al respecto obrantes en el informe producido por la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), y por ende contraviniendo flagrantemente lo establecido por la Ley Nacional Nº 26.691 y por la Ley Provincial Nº 13.584.

Diputada

Bloque Nuevo Encuentro

H.C. Diputados Pola, de Bs. As.

natal mathadas d

DID. MARCELO FABIAN-SAIN Bloque/Neevo Encuentro H.C. Diputatos Prov. Bs .As,





Honorablo Cámara do Diputados

Provincia do Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Durante la mañana del miércoles 18 de abril del corriente año, una cuadrilla municipal dependiente la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que contaba con dos retroexcavadoras y tres camiones, comenzó a demoler el edificio de la ex comisaría situado en la calle Eva Perón 1221 de la Localidad de Libertad, Partido de Merlo.

El citado edificio habría funcionado como Centro Clandestino de Detención (C.C.D.) durante la última dictadura militar, bajo control operacional de la Fuerza Aérea Argentina en la denominada Subzona 16, según las constancias obrantes en el informe producido por la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP).

Tal atropello antijurídico, reñido abiertamente con las políticas de Estado sobre Memoria, Verdad y Justicia que ha adoptado la República Argentina y que han sido plasmadas en la Ley Nacional Nº 26691 y en la Ley Provincial Nº 13584, se perpetró haciendo caso omiso a vecinos de la zona, representantes de Organismos de Derechos Humanos y ediles locales que intentaban detener la demolición explicando la manifiesta ilegalidad de los actos llevados a cabo.

La única respuesta obtenida por parte de los agentes municipales a cargo de la demolición fue que se trataba de órdenes expresas de las

Autoridades municipales de Merlo y que no estaban autorizados a interrumpir las tareas encomendadas.

Sólo cuando efectivos de la Policía Federal se hicieron presentes muñidos con una orden emanada por el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 3, Secretaría Nº 6, en la causa Nº 7273/2006, los agentes municipales depusieron su actitud y paralizaron la demolición, aunque el daño





Honorablo Cámara do Diputados

Provincia do Bucnos Aires

sobre gran parte del predio protegido por la legislación vigente ya estaba perpetrado.

Los hechos revisten una gravedad institucional manifiesta puesto que han sido responsabilidad de un Poder Público de nivel local, violando legislación que está obligado a conocer, sin que exista constancia de que el poder ejecutivo provincial haya arbitrado los medios para prevenirlos y/o impedirlos, tal como lo dispone claramente la Ley Nº 13584.

Causan un profundo pesar que estos acontecimientos se produzcan en el marco de un país plenamente democrático, que ha hecho de la Memoria de lo atroz un pilar para proyectarse hacia el futuro.

Tal vez la mejor síntesis de lo que significa una Política de Estado profundamente arraigada en la sociedad argentina son las palabras de Néstor Kirchner, aquel inolvidable 24 de marzo de 2004 cuando descolgó el cuadro del sangriento dictador: "vengo a pedir perdón de parte del Estado Nacional por la vergüenza de haber callado durante 20 años de democracia por tantas atrocidades. Hablemos claro: no es rencor ni odio lo que nos guía y me guía, es justicia y lucha contra la impunidad. A los que hicieron este hecho tenebroso y macabro de tantos campos de concentración, como fue la ESMA, tienen un solo nombre: son asesinos repudiados por el pueblo argentino"

Luego de las cristalinas palabras del estadista, la siniestra ESMA se convirtió en un espacio de Memoria y reflexión, para la promoción y defensa de los derechos humanos, siendo una verdadera reivindicación simbólica para las víctimas del Estado Terrorista, para los Organismos de Derechos Humanos, para las Organizaciones Populares y para el pueblo en general, que no cesaron con su reclamo de justicia, aún en momentos en donde la impunidad parecía imponerse.





Honorablo Cámara do Diputados

Provincia do Buenos Aires

Experiencias similares se replican en la región, la "Casa de la Memoria y la Vida", ubicada en el predio "Mansión Seré" en el distrito de Morón, fue fundada en el año 2000 y ha sido el primer espacio en América Latina dedicado a recuperar y ejercitar la memoria en el mismo lugar donde funcionó un C.C.D., luego otros estados locales han adoptado medidas similares y las seguirán adoptando en el marco de las políticas de "Sitios de Memoria" impulsadas fundamentalmente por el Gobierno Nacional.

Tanto la relevancia de las cuestiones descriptas como la manifiesta gravedad institucional que conllevan ameritan de manera indudable la intervención de esta Cámara, que como institución emblemática de la Democracia tiene el deber de pronunciarse enérgicamente.

Por los argumentos expuestos solicitamos a las diputadas y diputados que componen esta Honorable Cámara que acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dip. MARCELO FABIAN SAIN Bloque Nuevo Encuentro H.C. Diputades Prov. Bs. As.

ADRIAN GRANA Diputado

Pte. Bloque Nuevo Encuentro H.C. Diputados Pcia, de Bs. As.